



INFORME SECRETARIAL

Señor juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO LABORAL, con radicación No. 2010-00655 seguido por SOREL NAVARRO PRIETO contra la E.S.E. CEMINSA, informándole que por pago total de la obligación se termina el presente proceso. SÍRVASE PROVEER

RAFAEL SUAREZ DELGADO
SECRETARIO

RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-003-2010-00655-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: SOREL NAVARRO PRIETO
DEMANDADO: E.S.E. CEMINSA
MAYO 22 de 2.020

Visto y constatado el anterior informe secretarial y revisado el expediente se observa que el apoderado de la parte demandante solicita actualización del crédito, que el despacho después de revisar lo adeudado y los abonos recibidos dentro del proceso, se tiene que la deuda ha sido cancelada totalmente por lo que se ordenara la terminación por pago total de las acreencias laborales, incluidas las costas y agencias en derecho, por lo que se ordenara la terminación del proceso por pago total de la obligación.

En consecuencia el despacho

RESUELVE:

1. Ordenar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación
2. Levántese las medidas cautelares de embargo que cursa en este despacho dentro del presente proceso. Líbrense los oficios correspondientes por secretaria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
JUEZ

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. _____ Hoy _____

RAFAEL SUAREZ DELGADO
Secretario